



Resolución de Secretaría General

Lima, 27 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 01-2014-DV-MVA-UI-FHV-OAJ del 19.FEB.2014, mediante el cual la Comisión designada presenta el Plan de Acción para Promover la Defensa de la Transparencia y el Derecho Fundamental a la Información Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2013-DV-PE del 25.OCT.2013, se designó a los Especialistas de la Sede Central y de las Oficinas Zonales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, como Responsables de Entregar Información de Acceso Público y Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia;

Que, para viabilizar el accionar de los funcionarios a que se contrae el Considerando que antecede, mediante Resolución de Secretaría General N° 150-2013-DV-SG del 24.OCT.2013, se aprobó la Directiva N° 010-2013-DV-SG en la cual se establecen los procedimientos que permitan al ciudadano acceder a la información que obra en DEVIDA, así como las obligaciones del personal para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, entre otros aspectos;

Que, complementariamente a lo dispuesto en el Segundo Considerando de la presente, mediante Memorándum Múltiple N° 971-2013-DV-SG del 05.DIC.2013, se dispuso la elaboración de un Plan de Acción para abordar los diferentes aspectos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé, con vista del Informe



Defensorial N° 165 denominado "Balance de Diez Años de Vigencia de la citada Ley (2003-2013)";

Que, habiéndose elevado al Despacho el Plan de Acción solicitado, que contiene las actividades que deben ser desarrolladas por los diferentes niveles de la Entidad, para la divulgación y concientización de las normas relacionadas con dicha materia, se hace necesario su aprobación para su debida implementación por los Jefes de las Unidades Orgánicas de DEVIDA, de acuerdo a sus competencias;

En consecuencia, debe emitirse el Acto Administrativo que apruebe el Plan de Acción, para Promover la Defensa de la Transparencia y el Derecho Fundamental a la Información Pública;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

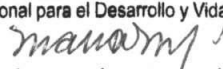
Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción para Promover la Defensa de la Transparencia y el Derecho Fundamental a la Información Pública, el mismo que consta de seis (06) folios, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento el citado Plan de Acción a cada una de las Unidades Orgánicas involucradas en el mismo; y, a través de la Unidad de Personal, cautelar los procedimientos para el desarrollo de las acciones previstas en el citado documento que se aprueba a través de la presente, sin perjuicio de solicitar el apoyo en lo que sea pertinente de los Profesionales de DEVIDA en función de la competencia que les corresponde.



Regístrese y Comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaría General